

EL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJADORAS/ES Y ASISTENTES SOCIALES DE ASTURIAS (COTSA) SOLICITA EL APOYO DEL CONSEJO GENERAL Y DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DIPLOMADOS/AS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE LAS DISTINTAS AUTONOMIAS ANTE LAS SITUACION DEL COLECTIVO PROFESIONAL EN EL PRINCIPADO CON RESPECTO AL DESARROLLO DE LA LEY 39/2006 DE 14 DE DICIEMBRE DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA.

Es interés de este Colegio **visibilizar el malestar** que sentimos ante las actuaciones que viene desarrollando la Consejería de Bienestar Social y Vivienda con respecto a la ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Para contextualizar la situación, hacemos un breve resumen del procedimiento que se sigue con respecto a la ley:

.Presentación de la solicitud con la documentación requerida en el centro municipal de servicios sociales de referencia para el/la solicitante.

.Recepción de la solicitud en los Equipos Territoriales de Servicios Sociales , por áreas, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda del Principado de Asturias

.Valoración de grado y nivel de la dependencia del/la solicitante.

.Resolución sobre grado y nivel de dependencia y determinación de copago por parte del Servicio de Prestaciones de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda

.Propuesta de PIA.

La situación actual es la siguiente:

El volumen de expedientes de solicitudes acogidas a la ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en Asturias es de unos 26500 (e incrementándose).

El número de trabajadoras/es sociales adscritos a los Centros Territoriales de Servicios Sociales es de ocho. Apoyadas esporádicamente con contrataciones temporales por acumulación de tareas cuyo período máximo de contratación es de seis meses.

El número de valoradores/as es de 40, cuyo perfil profesional mayoritario es: fisioterapeuta, terapeutas ocupacionales o enfermero/a. **Solo tres de los cincuenta valoradores/as son Trabajadoras/es Sociales.**

Es constatable el retraso, que puede llegar al año, entre la solicitud y la resolución con PIA.

La Consejería de Bienestar Social y Vivienda pretende acortar plazos en el procedimiento, lo que es muy loable. Se pretende aunar la valoración técnica de las capacidades del/la solicitante con la valoración social. A la vez que se informa y orienta sobre recursos sociales.

El problema está en que el perfil profesional mayoritario es sanitario. No olvidemos que de los cincuenta valoradores/as solo tres son trabajadoras/es sociales. Una clara situación de **INTRUSISMO PROFESIONAL** al realizarse intervenciones propias de nuestro ámbito de actuación. El/la solicitante estaría recibiendo una orientación insuficiente cuando no errónea, sobre recursos y prestaciones sociales y se realizarán valoraciones y propuestas de intervención social por profesionales sin la cualificación necesaria

Ante la apuesta clara por parte de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda de optar por el perfil de sanitario frente al perfil social de los/as valoradores/as, este Colegio Oficial de Trabajadoras/es Sociales y Asistentes Sociales de Asturias **defiende la titulación, los conocimientos y experiencia de nuestro colectivo, ampliamente demostrada.**

Denunciamos el intento por parte de la Administración, de relegar a la/el trabajadora/or social a meras tareas administrativas. Reiteramos el **INTRUSISMO PROFESIONAL** al permitir que profesionales ajenos al Trabajo Social realicen valoraciones e intervenciones sociales y lo plasmen en un informe que contiene claramente los contenidos de un informe social.